

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: de 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

MINAS

Anuncio de demarcaciones

Por el presente se anuncia y hace público, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento general de Minería, que en los días que a continuación se expresan darán comienzo los trabajos de reconocimiento y, si procede, la demarcación del terreno solicitado para la mina siguiente:

Del día 20 al 27 de febrero de 1946. «Pepita», número I-7, del término municipal de Hoyo de Manzanares, solicitada por don Paulino Ayuso Gallego.

Madrid, 18 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe del Distrito, Manuel de Landecho.

Decreto.—Debiéndose proceder por el personal facultativo de este Distrito Minero a las prácticas de las operaciones a que se refiere el precedente anuncio, encargo a los Alcaldes y demás Autoridades, dependientes de la mía, presten a dicho personal el auxilio que les demanden, para el mejor desempeño de su cometido.

Madrid, 18 de febrero de 1946.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.
(G. C.—732)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, ha sido admitida en el día de la fecha la solicitud del permiso de investigación número I-38, nombrada «Nuestra Señora del Pilar», de mineral de magnetita, presentada por don Antonio Casado, con domicilio en esta capital, calle del Tutor, número 46, sita en término de Vallecas.

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón número 5 de la mina «San Miguel», número 1.313. Desde dicho punto de partida se medirán, en dirección E., 500 metros, y se colocará la primera estaca; de primera a segunda, al N., 500 metros; de segunda a tercera se medirán 300 metros al E.; de tercera a cuarta, al S., se medirán 1.000 metros; de cuarta a quinta, al O., se medirán 1.000 metros; de quinta a sexta, al N., 300 metros; de sexta a séptima, al O., se medirán 500 metros; de séptima a octava, al N., se medirán 300 metros; de octava a novena, al E., se medirán 300 metros; de novena a décima, al S., se medirán 100 metros, y de décima al punto de partida se medirán 400 metros al E., quedando así cerrado un perímetro de 78 pertenencias.

Lo que se publica por edicto en el «Boletín Oficial del Estado», de la provincia y en el pueblo donde radica el

terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas; con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigente.

Madrid, 16 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Manuel de Landecho.
(G. C.—733)

Ministerio de Hacienda

Tribunal Económico-Administrativo Central

Teniendo conocimiento este Tribunal Económico-Administrativo Central del fallecimiento de don Jesús Arcos Vázquez, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de la Pasa, núm. 1, ocurrido en 26 de marzo de 1943, el cual había entablado recurso de alzada contra fallo de la Junta Administrativa de Madrid, fecha 26 de marzo de 1943, que le condenó como supuesto autor de una falta de contrabando de tabaco, por el presente se llama a los interesados o causahabientes para que puedan comparecer dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio, a sostener los derechos de su causante; advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin que hayan entablado la acción oportuna, caducará el recurso y se dará por terminado el expediente en los términos marcados en el artículo 25 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 29 de julio de 1924.

Madrid, 13 de febrero de 1946.—El Presidente-Jefe de la Sección (firmado).
(G. C.—718)

Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Joaquina Ayllón Quirós, Carmen García Nadrea y Elvira Léndoz Herranz, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; Angela Alvarez Velasco y Carmela Gutiérrez Gutiérrez, del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 14 de febrero de 1946.—El Director general, F. Foldán.
(G.—3.665)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don José María Cabestany Sanz, en solicitud de autorización para ampliar su fábrica de insecticidas, comprendida en el grupo 1.º, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don José María Cabestany Sanz para ampliar una industria de fabricación de insecticidas en Perpetua Díaz, número 26 (Villaverde-Usera), con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden y a las especiales siguientes:

1.ª Esta autorización se concede sin derecho a cupo de primeras materias intervenidas.

2.ª Deberá presentarse el plano de la industria.

3.ª El funcionamiento de la industria queda supeditado a la posibilidad de suministro de energía eléctrica, según el régimen de restricciones establecido en cada momento, teniendo prioridad en el suministro la industria ya establecida.

4.ª El plazo de puesta en marcha será de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la presente autorización.

Madrid, 9 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
(G. C.—735) (O.—9.087)

1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

EXPROPIACIONES

Término municipal de Las Rozas

Enlaces Ferroviarios de Madrid

Sección 3.ª, Trozo 3.º

A los efectos del artículo 37 de la vigente ley de Expropiación y 61 de su Reglamento, se anuncia al público que el día 5 del próximo mes de marzo, a las diez horas, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Las Rozas el pago de las fincas ocupadas en

dicho término municipal con motivo de las obras del Trozo 3.º de la Sección 3.ª de los Enlaces Ferroviarios de Madrid.

Los propietarios interesados, o sus representantes, con poder suficiente, deberán presentarse en dicho local, a la hora señalada, a percibir las cantidades que les corresponda.

Madrid, 15 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Torres.
(G. C.—737) (O.—9.085)

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

JEFATURA DE AGUAS

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Jefatura la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre de la peticionaria: Doña Pilar Fernández Martín.

Y de su representante: Don José María Cobos.—Calle de Alcalá, número 111, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Toda la sobrante del abrevadero de la «Fuente de la Teja» y hasta dos (2) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Del arroyo llamado de la «Fuente de la Teja».

Término municipal en que radicarán las obras: Torrejón de Velasco (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Madrid, nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos pla-

tos, según se disponga por esta primera Autoridad municipal.

Inmueble

«Tierra situada en el término de Villaverde, al sitio del Peralejo, que mide una superficie de diecisiete fanegas, equivalentes a cinco hectáreas ochenta y tres áreas y ocho centiáreas, que linda: al Norte, tierra de don Pedro Orcasitas; al Mediodía, con otra de doña Luisa Ferrando; al Poniente, con resto de la finca de que se segrega la que se describe, y al Oriente, con el camino de San Martín. La atraviesa la carretera de Perales.»

Villaverde de Madrid, a 10 de febrero de 1946.—El Agente ejecutivo, Tomás Rubio.

(G. C.—731) (O.—9.089)

PEDREZUELA

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el año en curso y las ordenanzas de exacciones que han de nutrir los ingresos del mismo, se hallan expuestos dichos documentos al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría, al objeto de que puedan ser examinados por las personas y entidades interesadas y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Pedrezuela, 20 de enero de 1946.—El Alcalde, Victoriano de la Morena.

(G. C.—728) (X.—6.955)

CANILLEJAS

Aprobados por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 9 del actual los Presupuestos extraordinarios pertinentes para la construcción de tres Grupos Escolares y 169 viviendas protegidas, dichos documentos, con sus anexos reglamentarios, se hallan expuestos al público en estas oficinas durante quince días, según determina el art. 243 del Decreto de 25 de enero último, y a los fines expresados en los artículos 229 y 240 de dicho precepto legal.

Canillejas, 11 de febrero de 1946.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—726) (X.—6.954)

NAVALAGAMELLA

Por término de quince días se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el Presupuesto ordinario aprobado por esta Comisión Gestora para el año actual de 1946, así como las Ordenanzas de exacciones que han de nutrir los ingresos del mencionado Presupuesto.

Durante el tiempo de exposición pueden ser estos documentos examinados por quien lo desee de los interesados, cuales son personas y entidades, y reclamar contra los mismos, de considerarse perjudicados.

Navalagamella, 12 de febrero de 1946. El Alcalde - Presidente, Pablo de la Fuente.

(G. C.—727) (X.—6.956)

ARGANDA

Ampliando el anuncio de esta Alcaldía de 12 de las corrientes, sobre aprobación del Presupuesto ordinario para 1946 y Ordenanzas de las exacciones que han de nutrirle, y en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 269 del Decreto de 25 de enero de 1946, se pone en conocimiento de los particulares y entidades interesadas, que no sólo podrán reclamar contra las Ordenanzas y sus tarifas, etc., y cuya relación nominal se halla de manifiesto en esta Secretaría, sino contra los acuerdos de imposición de las mismas, por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Arganda, 14 de febrero de 1946.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—725) (X.—6.957)

GETAFE

Terminados los trabajos realizados para la confección del nuevo Padrón

municipal de los habitantes de este término, referente al día 31 de diciembre de 1945, y aprobados por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, se hallan expuestos al público por quince días, durante cuyo plazo se recibirán reclamaciones contra dicho empadronamiento.

Getafe, 12 de febrero de 1946.—El Alcalde, Juan Vergara.

(G. C.—724) (X.—6.958)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Enrique Torres Estrada, Oficial de Sala Letrado de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que ante la Sala segunda de lo Civil se siguen autos procedentes del Juzgado de primera instancia número veinte, de esta capital, promovidos por don José Rodríguez Sautúa, con «Playa de Madrid», Sociedad Anónima; don Valentín Gayarre Arregui, don Rafael Corbi Martínez, don Francisco Martínez Navarro, don Valentín Corripio Estrada, don Pablo Eguinoa Barrena, don José Ramón Caso Costales, don Julio Morales Aparicio, don Joaquín Llanso Figa y don Rafael Pérez González, sobre nulidad de acuerdos y otros extremos; en cuyos autos, y por dicha Sala, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia núm. 26

En la villa de Madrid, a seis de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—Visto ante la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial el juicio declarativo de mayor cuantía sobre nulidad de acuerdos y otros extremos, seguido en el Juzgado de primera instancia número veinte, de los de esta capital, en el que es demandante don José Rodríguez Sautúa, oficinista y vecino de Guecho, representado por el Procurador don Alfonso Soto Muslera y defendido por Letrado, y demandados la Sociedad Anónima «Playa de Madrid» y sus consejeros don Valentín Gayarre Arregui, don Rafael Corbi Martínez, don Francisco Martínez Navarro, don Valentín Corripio Estrada, don Pablo Eguinoa Barrena, don José Ramón Caso Costales, don Julio Morales Aparicio, don Joaquín Llanso Figa y don Rafael Pérez González, todos vecinos de esta capital, ninguno de los cuales ha comparecido ante este Tribunal, por lo que respecto de ellos se entienden las actuaciones con los Estrados; pendientes en dicha Sala por virtud de recurso de apelación interpuesto por la parte demandante...

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia que con fecha dos de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco dictó en estos autos el Juez de primera instancia número veinte, de los de esta capital, por la que se absolvió a la Sociedad Anónima «Playa de Madrid» y a los consejeros don Valentín Gayarre Arregui, don Joaquín Llanso Figa, don Rafael Corbi Martínez, don Francisco Martínez Navarro, don José Ramón Caso Costales, don Valentín Corripio Estrada, don Julio Morales Aparicio, don Pablo Eguinoa Barrena y don Rafael Pérez González, de la demanda contra aquella y éstos presentada por el actor don José Rodríguez Sautúa, sobre declaración de nulidad de acuerdos, reposición en el cargo de gerente e indemnización de perjuicios, sin hacer especial condena de

costas en primera instancia, e imponemos expresamente a la parte apelante las causadas con motivo de la presente apelación. A su tiempo, con las oportunas certificación y orden, devuélvase los autos originales al Juzgado de su procedencia.—Así por esta nuestra sentencia, que va extendida en la presente hoja y en otras dos iguales, clase y serie, números cuatro millones ochocientos veintitrés mil novecientos nueve y novecientos doce, y que, por la rebeldía de los demandados, se les notificará mediante edicto fijado en el sitio de costumbre y publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Angel Villar y Madrueño, Pascual Domenech Marín, Obdul'o Siboni Cuenca, Alejandro García Gómez (rubricados).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por su Ponente, el Magistrado don Alejandro García Gómez, estando celebrando audiencia pública el Tribunal que la dictó y en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico.—Ante mí: Licenciado Juan P. Bermudo (rubricado).

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por la rebeldía de «Playa de Madrid», don Valentín Gayarre Arregui, don Rafael Corbi Martínez, don Francisco Martínez Navarro, don Valentín Corripio Estrada, don Pablo Eguinoa Barrena, don José Ramón Caso Costales, don Julio Morales Aparicio, don Joaquín Llanso Figa y don Rafael Pérez González, extendiendo y firmo el presente en Madrid, a doce de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.—Enrique Torres.

(G. C.—728) (C.—3.963)

Don Joaquín Salcedo Turmo, Secretario de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los expedientes de responsabilidad política seguidos a los inculcados que más abajo se relacionan, se ha dictado por las Salas de instancias del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas sentencia absolutoria, en virtud de la cual dichos expedientados han recobrado la libre disposición de sus bienes. Lo que hace público para que, sin más requisitos, se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hayan llevado a cabo en los mismos.

Relación que se cita

Félix García Cantero, José Hernández Melo, Julián Alonso Arnáiz, José Vela Palomares, Domingo Cuenca Pedraza, Agustina Minué Alonso, Natividad Soteras Gutiérrez, José Sama de la Torre, Pedro López Moreno, Lucas Benito Pérez, Luis de Miguel Boyero, Florentina Pardillo de la Torre, Miguel Ángel García, Tomás de la Fuente Pérez.

Luis Dalae Oltes, Purificación Galván Martínez, Manuel López Lago, Enrique Castroviejo Rodríguez, Alejandro Fabra Jiménez, Serafín Alonso Prieto, José María Touzón Fuentes, Vicente Orche Martínez, Luis Masjuán Moll, Ernesto Lerín Lerín, Luis Antonio Montero González, Angel Yunquera Baldominos, José López Ramírez.

Andrés Arena de la Cruz, Homero Castell Vera, José López Pérez, Asunción Viana Rubio, Ricardo González Aparicio, Gabriel Borjas Mesa, Liberata de Diego, Herrera, Angeles de Diego Díaz, Delfina Muñoz Longo, Alejandro Cordovilla Cabello, José Aragón Ortega.

José Pérez Alvarez, José Revuelta Sáinz Pardo, Sofía Merchán Cachadía, Francisco Sánchez Valladolid, Juan Díaz Espíritu Santo, Eusebio López Hernández, Luis Medina Suárez.

Y para que conste y publicar en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, expido la presente en Madrid, a 9 de febrero de 1946.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Presidente (firmado).

(B.—30.458)

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por doña Milagros Sáinz de Baranda, y bajo el núm. 11, de 1946, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo de la Excelentísima Diputación Provincial de 27 de noviembre de 1943, que estimó el despido de la recurrente.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 8 de febrero de 1946.—El Vicesecretario (firmado).

(G. C.—668)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Patricio Rodríguez Lozano, y bajo el núm. 32, de 1935, Secretaría del señor Corujo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo del Ayuntamiento de esta capital, de 12 de noviembre de 1934, que dejó cesante al recurrente en el cargo de Vías y Obras.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 13 de febrero de 1946.—El Secretario (firmado).

(G. C.—717)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Ayuntamiento de Guadarrama, y bajo el núm. 180, de 1945, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo del Ayuntamiento de Guadarrama de 7 de mayo de 1941, relativo a subasta rematada por don Eugenio del Campo Escoriaza.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 11 de febrero de 1946.—El Secretario (firmado).

(G. C.—716)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Banco Central, S. A., y bajo el núm. 24, de 1946, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo del T. E. A. P. de 21 de noviembre de 1945, sobre arbitrio por incremento del valor de los terrenos con motivo de la transmisión de la finca sita en la avenida de José Antonio, núm. 18.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 12 de febrero de 1946.—El Vicesecretario (firmado).

(G. C.—715)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por la Sociedad «Hidroeléctrica Española», y bajo el núm. 25, de 1946, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo del T. E. A. P. de 27 de noviembre de 1945, en reclamación contra exacción de derechos y tasa por ocupación del suelo, subsuelo y vuelo correspondiente al segundo semestre de 1944.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 12 de febrero de 1946.—El Vicesecretario (firmado).

(G. C.—714)

